

**PROMULGA ACUERDO N° 67 DEL 29 DE ABRIL
DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL RECOLETA.**

DECRETO EXENTO N° N° 1288 /

RECOLETA,

08 MAYO 2019

VISTOS:

1.- El memorándum N° 84 de fecha 29 de abril de 2019, de la Secretaría Municipal, que solicita decretar el presente acuerdo del Concejo Municipal que indica.

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria del 29/04/2019, adoptó el Acuerdo N° 67, que concede el otorgamiento de una bonificación por retiro voluntario, a los funcionarios de esta Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

“PROMULGASE EL ACUERDO N° 67 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 21.135 DEL 02 DE FEBRERO DE 2019, EL OTORGAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACION ESTABLECIDA POR RETIRO VOLUNTARIO, EN EL ARTICULO 1°, 2° Y 3° DE LA LEY 21.135, UNA BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIO, LA QUE EN CONJUNTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1° INCISO TERCERO DE LA LEY ANTES MENCIONADA NO PODRA SOBREPASAR LOS AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, NI SER SUPERIOR A ONCE MESES DE BONIFICACION”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

AZD/PGC/jjb.

**PROMULGA ACUERDO N° 67 DEL 29 DE ABRIL
DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL RECOLETA.**

DECRETO EXENTO N° N° 1288 /

RECOLETA, 08 MAYO 2019

VISTOS:

1.- El memorándum N° 84 de fecha 29 de abril de 2019, de la Secretaría Municipal, que solicita decretar el presente acuerdo del Concejo Municipal que indica.

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria del 29/04/2019, adoptó el Acuerdo N° 67, que concede el otorgamiento de una bonificación por retiro voluntario, a los funcionarios de esta Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

“PROMULGASE EL ACUERDO N° 67 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 21.135 DEL 02 DE FEBRERO DE 2019, EL OTORGAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACION ESTABLECIDA POR RETIRO VOLUNTARIO, EN EL ARTICULO 1°, 2° Y 3° DE LA LEY 21.135, UNA BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIO, LA QUE EN CONJUNTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1° INCISO TERCERO DE LA LEY ANTES MENCIONADA NO PODRA SOBREPASAR LOS AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, NI SER SUPERIOR A ONCE MESES DE BONIFICACION”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

AZD/PGC/ljb.

- Control
- D.A.F.
- Recursos Humanos
- Transparencia
- Secretaría Municipal
- Idoc N° 154 8966



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°67

RECOLETA, 29 ABRIL 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Extraordinaria de hoy, Teniendo Presente, el informe emitido por el Jefe Departamento Recursos Humanos, don Alejandro Zuñiga Droguett; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 21.135 DE 02 FEBRERO 2019, EL OTORGAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACION ESTABLECIDA POR RETIRO VOLUNTARIO EN EL ARTICULO 1°, 2°Y 3° DE LA LEY 21.135 UNA BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIO, LA QUE EN CONJUNTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1° INCISO TERCERO DE LA LEY ANTES MENCIONADA NO PODRA SOBREPASAR LOS AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, NI SER SUPERIOR A ONCE MESES DE BONIFICACION.

LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE ACCEDAN A LA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO, DEBERAN CUMPLIR LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LA LEY 21.135 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE 02 FEBRERO 2019”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchemin



Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secplac
- D.A.F.
- Recursos Humanos
- Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

MEMORANDUM N° 84 /2019

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A JEFE DE RECURSOS HUMANOS

RECOLETA, 29 ABR. 2019

Remito a Ud. Acuerdo N° 67 del 29 Abril ; que aprueba el otorgamiento a los funcionarios de la I. Municipalidad de Recoleta bonificación por retiro voluntario.; esto a objeto que su departamento proceda a redactar el respectivo Decreto que promulga dicho acuerdo.

Saluda a Ud,



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**HNM/pgs
c.c.: Secret. Municipal**



1548172